

minarla en el plazo de dos meses, contados desde la indicada fecha.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de estas oficinas municipales durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a doce. En los mismos plazo y dependencia estará de manifiesto, a disposición de los interesados, el expediente administrativo que contiene los pliegos de condiciones y demás antecedentes del concurso.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las diez horas, el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Ha sido debidamente contraído el gasto, con cargo a cuya contratación se abonará el mismo mediante certificaciones que expida el señor Ingeniero municipal.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con documento nacional de identidad número ....., domiciliado para todos los actos de este concurso en Valencia, calle ....., número ....., obrando en nombre ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones aprobados por la Corporación Municipal de Valencia en fecha 8 de octubre de 1976,

para contratar mediante concurso el suministro y montaje completo de todos los materiales y aparatos necesarios para efectuar la instalación de alumbrado público en la Pedanía de Fuensanta, se obliga a efectuar dicho suministro y montaje en las calidades y forma que se indica en la Memoria adjunta, por la cantidad tipo de un millón ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientas seis pesetas (1.888.406 pesetas), afectada con la baja de ..... unidades y ..... centésimas por 100 (expresado en letra), sujetándose a todas y cada una de las condiciones expresadas en el pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 15 de noviembre de 1976.—El Secretario general.—8.720-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar los trabajos para la iluminación de las calles que componen el sector urbano del barrio de la Geltrú.*

Se anuncia la celebración de subasta pública para contratar los trabajos para la iluminación de las calles que componen el sector urbano del barrio de la Geltrú, bajo las siguientes condiciones:

*Tipo de licitación:* 1.984.363 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Dos meses.

*Información:* El expediente puede examinarse en el Negociado de Urbanización y Obras, de la Secretaría de este Ayuntamiento, los días hábiles, de once a trece horas.

*Garantías:* 59.531 pesetas; definitiva, con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Presentación de pliegos:* De once a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en el de esta provincia en el citado Negociado.

*Apertura:* En la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de pliegos.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., enterado del anuncio de subasta para contratar los trabajos de iluminación de las calles que componen el barrio de la Geltrú, se obliga a realizar los mismos, con arreglo al proyecto formulado, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Villanueva y Geltrú, 29 de octubre de 1976.—El Alcalde.—13.619-C.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General con los números 532.070 de entrada y 22.534 de registro, correspondiente a un depósito s/d, de 21 de noviembre de 1969, por 105.000 pesetas nominales, de don Antonio Hernández Villar (expediente 2.509/76).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Administrador.—4.631-10.

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 70.297, 78.128 y 92.345 de registro, correspondientes a 23 de octubre de 1972, 31 de enero de 1973 y 11 de agosto de 1973, constituidos por «Ingeniería Urbana, S. A.», en metálico, por unos importes de 37.850, 10.000 y 15.000 pesetas, respectivamente (referencias 2.089 y 2.090/1976).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde

la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Administrador.—13.735-C.

#### Delegaciones Provinciales

##### BALEARES

#### Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito sin desplazamiento de títulos, número entrada 677, número 262 de Registro, por un importe de 157.000 pesetas, constituido el día 29 de marzo de 1971 por doña Isabel Gili Gili, garantizado la misma para el ejercicio del cargo de Habilitado de Clases Pasivas y a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Baleares, se hace público dicho extravío, y de no ser presentado dentro de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 1976.—El Delegado de Hacienda, P. S., el Subdelegado, Juan Manuel Martínez.—4.111-D.

##### ORENSE

Habiendo sido declarados fallidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento General de Recaudación, seis débitos para con la Hacienda Pública, por el Impuesto de Sociedades, ejercicio 1970, por haber resultado desconocida e ignorado su domicilio, se instruye en esta Delegación de Hacienda expediente de baja provisional en el Índice de Empresas sujetas a tributación

por dicho impuesto a la Entidad «Obras y Granitos del Bubal, Sociedad Anónima» (N. I. F. A-3.200.201).

Los débitos que han sido declarados por la Tesorería de esta Delegación, con fecha 1 de octubre de 1976, se desglosan de la siguiente manera:

Impuesto de Sociedades, ejercicio 1970, 14.762 pesetas.

Gravamen especial 4 por 100, ejercicio 1970, 2.302 pesetas.

Importe total, 17.064 pesetas.

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de noviembre de 1969 y Orden ministerial de 17 de enero de 1970, se advierte a la citada Entidad que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días causará baja provisional en el Índice de Empresas.

Orense, 29 de octubre de 1976.—El Delegado de Hacienda.—8.308-E.

##### PALENCIA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos necesarios en metálico sin interés que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Delegación a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Palencia, 4 de octubre de 1976.—El Delegado de Hacienda.—7.319-E.

## Relación de prescripción de depósitos necesarios en metálico sin interés

Fecha constitución	Número entrada	Número registro	Depositante	Explicación	Importe — Pesetas
28-11-1950	455	319 bis	Ricardo Gómez Arraiza .....	Tarjeta MDCC vehículo CR.-2.437 .....	2.000
11-12-1950	458	402	Benjamín Ordóñez Gutiérrez ...	Tarjeta MDCC vehículo P.-1.492 .....	2.000
18-5-1951	205	616	Ulloa, Obras de Arquitectura e Ingeniería, S. A., Madrid .....	Constru. línea de trans. energía eléctrica desde la central Unión Explosivos, en Guardo hasta presa Compuerto .....	542
28-9-1953	80	1.149	H.ª Enrique Ramírez, S. A. ....	Orden Juez Saldaña 22-11-1948, número 260 .....	2.000
21-3-1953	114	1.189	Marcelino Saravia Voto .....	Indemniz. un año alq. desal. Ofic. Correos Carrión .....	1.200
26-6-1953	237	1.239	Ramón Guillén Galí .....	Prom. recurs. casación Sala de lo Social T. Supremo 254 .....	500
29-7-1953	272	1.270	Mariano Santamaría Alberdi ...	Exprop. finca núm. 53 cons. C.ª Boadilla Rco. a Valladolid .....	705
29-7-1953	273	1.271	El mismo .....	Exprop. finca núm. 59 cons. C.ª Boadilla Rco. a Valladolid .....	714
29-7-1953	279	1.277	El mismo .....	Exprop. fincas núms. 36 y 41 C.ª Boadilla a Rco. a Valladolid .....	896
29-7-1953	281	1.279	El mismo .....	Exprop. finca núm. 13 C.ª Boadilla Rco. a Valladolid .....	610
29-7-1953	282	1.280	El mismo .....	Exprop. finca núm. 61 C.ª Boadilla Rco. a Valladolid .....	984
29-8-1953	316	1.297	Mariano Herrezuelo Linares ...	Tarjeta MDCN camioneta Gutbrod P-2192 .....	5.000
17-11-1953	450	1.376	Francisco Villagrá Fernández ...	Tarjeta MDCN para camión M-80.001.	7.500
28-1-1954	32	1.405	Repres. Tabacalera, S. A., Palencia .....	Orden Juez de Cervera 31-12-1940, número 198 causa civil .....	1.000
28-1-1954	36	1.409	El mismo .....	Orden Juez Baltanás 5-7-1928, núm. 19 causa civil .....	547
28-1-1954	41	1.414	El mismo .....	Orden Juez de Frechilla 31-12-1906, número 2 causa criminal .....	641
30-1-1954	46	1.417	Antonio Santos Martínez .....	Importe compra finca urbana en Támara de Campos .....	1.220
21-5-1954	139	1.477	Minas de Barruelo, S. A. ....	Gastos de demarcación de demasia a San Blas núm. 536 .....	675
21-5-1954	140	1.478	El mismo .....	Gastos de demarcación de demasia a mina Eugenia .....	675
22-5-1954	143	1.480	Benjamín Navamuel González ...	Gastos en demasia a la mina «Morena», número 2.655, en Barruelo .....	675
16-7-1954	216	1.515	Jesús Martín Marugán .....	Ausentarse a Perú .....	600
24-7-1954	234	1.519	Pascual Pastor Martínez .....	Grupo 82, Palencia C.ª C. I. Burgos a Portugal por Salam. ....	970
17-9-1954	316	1.541	Secretario del Juzgado Municipi.	Consig. evitación embargo por Lázaro León «PRE-SA-NE» .....	810
23-7-1955	361	1.759	Luis Cabeza García .....	Consig. en jurisd. volunt. inic. por Maximino García .....	7.000
7-5-1956	184	1.942	Fausto Pascual Fernández .....	Permiso militar para trasladarse a Venezuela .....	600
18-4-1956	216	1.963	Carlos Alonso Santana .....	Reparación C.ª C. N. 611, de Palencia a Santander, K. 70/74 .....	8.766
18-4-1956	217	1.964	El mismo .....	Obras C.ª C. N. 611, de Palencia a Santander, K. 57/61 .....	8.390
				Total .....	57.220

## VALENCIA

## Caja de Depósitos

Por don Vicente Egea Ventura se ha solicitado la expedición de un duplicado de resguardo de depósito, por extravío del original, constituido en 5 de julio de 1974 para «Acometida eléctrica de A. T. a zona Fusee en la Base Aérea de Manises», a disposición de la Junta Económica de Infraestructura de la Tercera Región Aérea, por un importe de 127.660 pesetas, y al que han correspondido los números 1.880 E y 1.397 R. Se anuncia al público para que, si transcurriesen dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir un duplicado del mismo, con todos los datos del primitivo.

Valencia, 20 de septiembre de 1976.—4.009-D.

## Juzgado de Delitos Monetarios

En el procedimiento que con el número 25/75 sigue este Juzgado Especial por delito monetario contra André León Grimaud, que en la actualidad se halla fuera

de España, recayó sentencia con fecha 24 de septiembre de 1976, de la que son particulares literalmente transcritos los siguientes:

«Juzgado Especial de Delitos Monetarios.—Sentencia número 12.204. En Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número veinticinco de mil novecientos setenta y cinco, por supuesto delito de contrabando monetario contra André León Grimaud Arnaud, de nacionalidad francesa, hijo de Hipólito y de Angela, nacido el cuatro de noviembre de mil novecientos veintidos, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Barcelona, calle de Valencia, número ciento setenta y seis, con pasaporte número ciento ochenta y uno/setenta y dos, expedido el veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos por el Consulado de Francia en Barcelona, y en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose

dado cumplimiento con respecto del mismo con la prevención del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta jurisdicción;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado André León Grimaud Arnaud como autor penalmente responsable de un delito frustrado de contrabando monetario, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad; a la pena de multa de cincuenta mil (50.000) pesetas, que se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las Leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas intervenidas al inculcado, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese esta resolución al interesado, instruyéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares de la sentencia original a que me remito, y para que sirva de notificación de dicha sentencia al citado Andre León Grimaud, actualmente en el extranjero, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidos, se expide el presente edicto, con el visto bueno de su señoría y sellado con el de este Juzgado Especial, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 29 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—8.284-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Martín Ilundain Ollacarriqueta, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 724/1975, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 7.450 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 2 de diciembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente, presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.682-E.

Por el presente se hace saber a Manuel Angulo Jerez, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de noviembre de 1976 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 32/1976 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 12 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.674-E.

Por el presente se hace saber a quién pudiera ser propietario del vehículo «Mercedes», número de bastidor: 109018-12-000553, sin placas de matrícula, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de noviembre de 1976 se reunirá la Junta de

Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 68/1976 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 12 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.675-E.

Por el presente se hace saber a Antonio Mendoza Jiménez, sin domicilio conocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de noviembre de 1976 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 151/1976 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 12 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.676-E.

Por el presente se hace saber a quien pudiera ser propietario de un «Ford-Escord», motor LU-00557, sin placa de matrícula, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de noviembre de 1976 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 259/1976 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 12 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.677-E.

Por el presente se hace saber a Martín Domínguez Lázaro, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de noviembre de 1976 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 454/1976 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 12 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.678-E.

Por el presente se hace saber a Eliseo Prada Blanco, con residencia en París (Francia), que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de noviembre de 1976 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para pro-

ceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 494/1976 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 12 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.679-E.

Por el presente se hace saber a André Biojoux, residente en Gardanne (Francia), que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de noviembre de 1976 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 615/1976 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 12 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.680-E.

Por el presente se hace saber a quien pudiera ser propietario del vehículo «Peugeot-404», número de motor 625889, tipo furgoneta, con motor de gas-oil, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de noviembre de 1976 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 673/1976 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 12 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.681-E.

### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Raúl Alberto Justiniano, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Segovia, número 8, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 22 de septiembre de 1976, al conocer del expediente número 202/76 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 3.º y 2.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con importación y tráfico ilícito de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Raúl Alberto Justiniano.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: pesetas 72.090, equivalente al 267 por 100 del valor.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-

bunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolventia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—7.583-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Ralph Edward Green, cuyo último domicilio era desconocido, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), por don Javier Searles Hernández, contra el fallo dictado por este Tribunal, en su sesión de fecha 23 de junio de 1976, al conocer del expediente 233/74, por aprehensión de estupefacientes, se le comunica, como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—8.242-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Luis Bodero Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Pérez Galdós, número 34, 4.º izquierda, de Valladolid, inculcado en el expediente número 413/1975, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 105.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 15 de diciembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—8.685-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Michel Jean Guillot y

Jean Michel Louis Allain, súbditos franceses, sin domicilio conocido, inculcados en el expediente número 410/1975, instruido por aprehensión de varias mercancías, que han sido valoradas en 67.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 1 de diciembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—8.690-E.

#### SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al súbdito portugués Manuel José Dias Romeira, cuyo último domicilio conocido era en la localidad de Boadilla (Salamanca), inculcado en el expediente número 38/1976, instruido por aprehensión de un automóvil «Peugeot 404», matrícula 8117-QJ-44, mercancía valorada en 40.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once treinta horas del día 7 de diciembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Salamanca, 11 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—8.699-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo, por desconocerse el paradero, las circunstancias personales y los domicilios de los propietarios de los automóviles que a continuación se detallan, afectos a los expedientes que también se indican, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Expediente 67/76, automóvil «Volkswagen 1.300», sin matrícula, con número de motor 8040075 y de bastidor 5450217. Valorado en 30.000 pesetas.

Expediente 74/76, automóvil «Renault R-8», ostenta la matrícula 5493-BA-94, con número de motor 958090 y de bastidor 7665802. Valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 130/76, automóvil «Ford 1.300», sin matrícula, con número de mo-

tor y bastidor JA93627. Valorado en pesetas 25.000.

Expediente 142/76, furgoneta «Volkswagen», sin matrícula, con número de motor AD131376 y de bastidor 2312109033. Valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 141/76, automóvil «Volkswagen», sin matrícula, con número de motor V-0456767 y de bastidor 116803506. Valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 156/76, automóvil «Mercedes 240-D», sin matrícula, con número de motor 616-916-10-034625 y de bastidor 115-117-10-042230. Valorado en 50.000 pesetas.

Expediente 169/76, automóvil «Simca 1.100», ostenta la matrícula 4326-ZR-75, con número de motor 0002219869 y de bastidor DE193744K. Valorado en 30.000 pesetas.

Expediente 170/76, automóvil «Opel Kadett», ostenta la matrícula 231-Z-5479, con número de motor 11-0575509 y de bastidor 1-2888112. Valorado en 35.000 pesetas.

Y de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se han dictado providencias calificando, en principio, las supuestas infracciones cometidas como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once treinta horas del día 7 de diciembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Salamanca, 11 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—8.700-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Séptima Jefatura Regional de Carreteras

#### EXPROPIACIONES

#### Procedimiento de urgencia

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo prorrogado, la urgencia a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras: «1-MA-344. Ensanche y mejora del firme en la CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo: Torre del Mar-Nerja» correspondiente al término municipal de Vélez-Málaga, tramo segundo, de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Vélez-Málaga o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Málaga, 23 de septiembre de 1976.—El Ingeniero-Jefe regional.—7.225-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
1	«Sociedad Azucarera Larios». Alarcón Luján, 6, 4.º Málaga.	N., propiedad; S., CN-340; E., doña Araceli Ruiz Puertas, y O., propiedad.	Cañas, maíz y judías.	1.019	Parcial
1-A	Arrendatario: Don Manuel Aranjuez Atencia. Santa Margarita, 7. Torre del Mar.	N., propiedad; S., CN-340; E., doña Araceli Ruiz Puertas, y O., propiedad.	Cañas, maíz y judías.	—	—
2	«Sociedad Azucarera Larios». Alarcón Luján, 6, 4.º Málaga.	N., CN-340; S., propiedad; E., don Luis Ruiz Puertas, y O., propiedad.	Tomates.	324	Parcial
2-A	Arrendatario: Don José Díaz Crespillo. Enmedio, 40. Torre del Mar.	N., CN-340; S., propiedad; E., Luis Ruiz Puertas, y O., propiedad.	Tomates.	—	—
3	Don Luis Ruiz Puertas. Reñideros. Vélez-Málaga.	N., CN-340; S., propiedad; E., don Antonio Ruiz Puertas, y O., Azucarera Larios.	Judías.	88	Parcial
4	Don Antonio Ruiz Puertas. Pilar de San Roque. Vélez-Málaga.	N., CN-340; S., propiedad; E., doña Concepción Ruiz Puertas, y O., don Luis Ruiz Puertas.	Judías.	94	Parcial
5	Doña Concepción Ruiz Puertas. General Franco, 46. Torre del Mar.	N., CN-340; S., propiedad; E., don José Ruiz Puertas, y O., don Antonio Ruiz Puertas.	Judías.	62	Parcial
6	Don José Ruiz Puertas. Pizarro. Vélez-Málaga.	N., CN-340; S., propiedad; E., doña Araceli Ruiz Puertas, y O., doña Concepción Ruiz Puertas.	Judías.	63	Parcial
7	Doña Araceli Ruiz Puertas. Las Arenas, bloque 4.º, «El Barco». Torre del Mar.	N., CN-340; S., propiedad; E., don Francisco Ruiz Puertas, y O., don José Ruiz Puertas.	Judías.	45	Parcial
8	Don Francisco Ruiz Puertas. Reñideros. Vélez-Málaga.	N., CN-340; S., propiedad; E., don Manuel Ruiz Puertas, y O., doña Araceli Ruiz Puertas.	Judías.	54	Parcial
9	Don Manuel Ruiz Puertas. Carretera de Málaga, bloque Peláez, 3.º derecha. Vélez-Málaga.	N., CN-340; S., propiedad; E., don Joaquín Carbonell Cadenas de Llanos, y O., don Francisco Ruiz Puertas.	Judías.	49	Parcial
10	Don Joaquín Carbonell Cadenas de Llanos. Jorge Juan, 83. Madrid-9.	N., CN-340; S., propiedad; E., camino, y O., don Manuel Ruiz Puertas.	Baldío.	20	Parcial
11	Doña Concepción Ruiz Puertas. General Franco, 46. Torre del Mar.	N., CN-340; S., propiedad; E., señora Bracken, y O., camino.	Judías.	356	Parcial
12	Señora Bracken. Chalet, 69, urbanización «Caleta del Sol». Caleta de Vélez-Málaga.	N., CN-340; S., propiedad; E., herederos de don Lorenzo Rodríguez Salas, y O., doña Concepción Ruiz Puertas.	Erial.	42	Parcial
13	Herederos de don Lorenzo Rodríguez Salas. Maestro Lecuona, 10. Málaga.	N., CN-340; S., propiedad; E., doña María Díaz Vázquez, y O., señora Bracken.	Baldío.	155	Parcial
14	Doña María Díaz Vázquez. San Andrés, 70. Torre del Mar.	N., CN-340; S., propiedad; E., don Ramón Adolfo Rivas Díaz, y O., herederos de don Lorenzo Rodríguez Salas.	Baldío.	459	Parcial
15	Don Ramiro Adolfo Rivas Díaz. General Franco, 16. Torre del Mar.	N., CN-340; S., propiedad; E., Azucarera, y O., doña María Díaz Vázquez.	Baldío.	136	Parcial
16	«Sociedad Azucarera Larios». Alarcón Luján, 6, 4.º Málaga.	N., CN-340; S., propiedad; E., don Michael F. Flys, y O., don Adolfo Rivas Díaz.	Tomates.	1.284	Parcial
16-A	Arrendatario: Don Juan Atencia Ruiz. Angosta, 4. Torre del Mar.	N., CN-340; S., propiedad; E., don Michael J. Flys, y O., don Adolfo Rivas Díaz.	Tomates.	—	—
17	Don Michael J. Flys. Antonio Toledano, 36, 3.º D. Madrid-28.	N., CN-340; S., propiedad; E., don Manuel Chicano Valderrama, y O., Azucarera Larios.	Batatas.	149	Parcial
18	Don Manuel Chicano Valderrama. Añedato Altamirano, 1. Vélez-Málaga.	N., CN-340; S., propiedad; E., don Carlos Heredia Martos, y O., don Michael J. Flys.	Baldío.	113	Parcial
19	Don Carlos Heredia Martos. Vicente Espinel, 10. Málaga.	N., CN-340; S., propiedad; E., don Manuel Tejuca Pendán, y O., don Manuel Chicano Valderrama.	Baldío.	62	Parcial
20	Don Manuel Tejada Pental. General Mola, 3. Vélez-Málaga.	N., CN-340; S., propiedad; E., don Antonio García R. Acostas, y O., don Carlos Heredia Martos.	Baldío.	64	Parcial, tres yucas.
21	«Sociedad Azucarera Larios». Alarcón Luján, 6, 4.º Málaga.	N., propiedad; S., CN-340; E., Urbanización Trayamar, y O., propiedad.	Cañas.	1.976	Parcial
22	«Edificaciones Totó, S. L.». Queipo de Llano. Torre del Mar.	N., CN-340; S., propiedad; E., herederos de don Antonio Toré Toré, y O., don Antonio García R. Acostas.	Erial.	76	Parcial
23	Herederos de don Antonio Toré Toré. Queipo de Llano. Torre del Mar.	N., CN-340; S., propiedad; E., Azucarera Larios, y O., Edificaciones Totó.	Erial.	107	Parcial
24	«Sociedad Azucarera Larios». Alarcón Luján, 6, 4.º Málaga.	N., CN-340; S., propiedad; E., Edificaciones Totó, y O., herederos de don Antonio Toré Toré.	Cañas.	562	Parcial
25	Urbanización «Riviera de Trayamar». Caleta de Vélez.	N., propiedad; S., CN-340; E., don Francisco Alba Hierresuelo, y O., Azucarera Larios.	Urbanizado entrada.	56	Parcial
26	Don Francisco Alba Hierresuelo. Caleta de Vélez.	N., propiedad; S., CN-340; E., doña Remedios Alba Hierresuelo, y O., Urbanización Trayamar.	Baldío.	59	Parcial
27	Doña Remedios Alba Hierresuelo. Enmedio, 24. Torre del Mar.	N., propiedad; S., CN-340; E., don Antonio Alba Hierresuelo, y O., Francisco Alba Hierresuelo.	Baldío.	48	Parcial
28	Don Antonio Alba Hierresuelo. Enmedio, 24. Torre del Mar.	N., propiedad; S., CN-340; E., don Juan Alba Hierresuelo, y O., doña Remedios Alba Hierresuelo.	Baldío.	49	Parcial
29	Don Juan Alba Hierresuelo. Barraca de Levante. Torre del Mar.	N., propiedad; S., CN-340; E., don Federico Ruiz Ramos, y O., don Antonio Alba Hierresuelo.	Tomates.	63	Parcial

30	Don Federico Ruiz Ramos. Carretera Almería, 103. Caleta de Vélez.	N., propiedad; S., CN-340; E., don José Arrebola Arrebola, y O., don Juan Alba Hierresuelo.	Fresas.	140	Parcial
31	Don José Arrebola Arrebola. Carretera Almería, 66. Caleta de Vélez.	N., propiedad; S., CN-340; E., don Antonio y don Fulgencio Avila Ortiz, y O., don Federico Ruiz Ramos.	Tomates.	168	Parcial
32	Don Antonio y don Fulgencio Avila Ortiz. Queipo de Llano, 28. Torre del Mar.	N., propiedad; S., CN-340; E., don Miguel Jiménez Ruiz, y O., don José Arrebola Arrebola.	Invernadero.	636	Parcial
33	Don Miguel Jiménez Ruiz. Mezquitilla. Algarrobo Costa.	N., propiedad; S., CN-340; E., camino, y O., don Antonio y don Fulgencio Avila Ortiz.	Tomates.	140	Parcial
34	«Edificaciones Totó, S. L.». Queipo de Llano. Torre del Mar.	N., CN-340; S., propiedad; E., camino, y O., Azucarera Larios.	Baldío.	666	Parcial
35	Don Francisco Rodriguez Rodriguez. C. Almería. Caleta de Vélez.	N., CN-340; S., propiedad; E., don José Antonio Avila Cubero, y O., camino.	Tomates.	242	Parcial
36	Don José Antonio Avilés Cuberos. Caleta del Sol, 7. Caleta de Vélez.	N., CN-340; S., propiedad; E., propiedad, y O., don Francisco Rodriguez Rodriguez.	Tomates.	279	Parcial
37	Don Jesús Peñalaz Salto. Luis de Rute, 5. Vélez-Málaga.	N., propiedad; S., CN-340; E., propiedad, y O., propiedad.	Riego.	297	Parcial
37-A	Arrendatario: Doña Matilde Martín Pastor. Carretera de Almería, 113. Caleta de Vélez.	N., propiedad; S., CN-340; E., propiedad, y O., propiedad.	—	—	—

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Piniña Chacón, calle Obispo Hervás, número 3, Ciudad Real.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 36 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Daimiel (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 6 de octubre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.186-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Estalki, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 4,17 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Deva.

Término municipal en que radicarán las obras: Escoriaza (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo (calle Asturias, número 8), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el pla-

zo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de agosto de 1976.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.826-D.

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación para ocupar los terrenos necesarios para las obras del «Proyecto de canal principal del campo de Cartagena. Obras principales de conducción y regulación en el sureste de los recursos hidráulicos del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Término municipal de San Javier (Murcia)», esta Dirección facultativa ha dictado con fecha de hoy el acuerdo que literalmente copiado dice así:

«Cumplido el trámite de información pública que establece el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 17 de su Reglamento, esta Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 en relación con el 20 de la Ley expresada, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo constan en la relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica y a cuyo pleno dominio afecta. Publíquese este acuerdo y notifíquese individualmente a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la mencionada Ley, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el término de diez días.»

La fincas y propietarios afectados son los que figuran en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y diario «La Verdad», de Murcia, de fechas 22, 20 y 8 de septiembre actual, respectivamente, y que también ha estado expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Javier (Murcia).

Murcia, 25 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Director, L. Cierva.—7.436-E.

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de «Encauzamiento de la Rambla de Albuñol, tramo de Cabeza-Pieza número 1, término municipal de Albuñol (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas, asimismo, en el Programa de Inversiones Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Granada, en el periódico «Ideal», de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albuñol para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 4 de noviembre de 1976.—El Ingeniero Director.—8.536-E.

## Relación previa de propietarios

Número de finca	Propietario	Domicilio	Situación
1	D. Rosendo Romera Manzano	Haza Mora (Albuñol)	Pago Espinar.
2	D. Manuel Gualda Martín	La Rábita	Pago Espinar.
3	D. <sup>a</sup> Dolores Gualda Martín	Haza Mora (Albuñol)	Pago Espinar.
4	D. José Antonio Gualda Martín	La Rábita	Pago Espinar.
5	D. <sup>a</sup> Dolores Gualda Martín	Haza Mora (Albuñol)	Pago Espinar.
6	D. José Puga Viñolo	La Tejera (Albuñol)	Pago Espinar.
7	D. Antonio Montes Vargas	La Rábita	Pago Espinar.
8	D. Juan Fernández Moreno	La Rábita	Pago Espinar.
9	D. Francisco Suárez Molina	El Pozuelo	Pago Espinar.
10	D. <sup>a</sup> Encarnación Medina Rodríguez	Haza Mora (Albuñol)	Pago Los Pugas.
11	D. Pedro Medina Rodríguez	Haza Mora (Albuñol)	Pago Los Pugas.
12	D. Antonio Sabio Iriarte	Cortijo Bajo (Albuñol)	Pago Los Pugas.
13	D. Rafael Orvilla Fernández	Los Castillas (Albuñol)	Pago Los Pugas.
14	D. Celedonio Romera Puga	Los Castillas (Albuñol)	Pago Los Pugas.
15	D. José López López	El Pozuelo (Albuñol)	Pago Los Pugas.
16	D. José Andrés Viñolo Moreno	Haza Mora (Albuñol)	Pago Los Pugas.
17	D. Francisco García Antequera	Los Castillas (Albuñol)	Pago Los Pugas.
18	D. Francisco López Rodríguez	Vista Alegre (Albuñol)	Pago Los Pugas.
19	D. Antonio Manrique Antequera	Haza Mora (Albuñol)	Pago Los Pugas.
20	D. Juan Sánchez Sabio	La Tejera (Albuñol)	Pago Los Pugas.
21	D. Francisco Rivas Antequera	Los Castillas (Albuñol)	Pago Los Pugas.
22	D. Serafin Rivas Castilla	Haza Mora (Albuñol)	Pago Los Pugas.
23	Herederos de don Francisco Rivas Castilla	La Tejera (Albuñol)	Pago Los Pugas.
24	D. Miguel Rivas Antequera	Haza Mora (Albuñol)	Pago Los Pugas.
25	D. Antonio Antequera Acosta	Cortijo Bajo (Albuñol)	Pago Los Pugas.
26	D. <sup>a</sup> María Gómez Rodríguez	Haza Mora (Albuñol)	Pago de la Ventilla.
27	D. Rafael Martín Salinas	La Rábita (Albuñol)	Pago de la Ventilla.
28	D. Serafin Romera López	Haza Mora (Albuñol)	Pago de la Ventilla.
29	D. Andrés Medina Vargas	La Rábita	Pago de la Ventilla.
30	D. Pedro Rodríguez Fernández	La Rábita	Pago de la Ventilla.
31	D. Antonio Rodríguez Fernández	La Rábita	Pago de la Ventilla.
32	D. José Antequera Fernández	Haza Mora (Albuñol)	Pago de la Ventilla.
33	D. Manuel Salinas Vargas	La Rábita	Pago de la Ventilla.
34	D. Juan Muñoz Peñafiel	La Rábita	Pago de la Ventilla.
35	D. Francisco García Antequera	Los Castillas (Albuñol)	Pago de la Ventilla.
36	D. Antonio Contreras Montes	Los Castillas (Albuñol)	Pago de la Herradura.
37	D. Juan Antequera López	La Tejera (Albuñol)	Pago de la Herradura.
38	D. <sup>a</sup> Adela González Viñolo	Albuñol	Pago de la Herradura.
39	D. Ramón Pérez Antequera	La Tejera (Albuñol)	Pago de la Herradura.
40	D. <sup>a</sup> Adela González Viñolo	Albuñol	Pago de la Herradura.
41	D. José Lorente García	Albuñol	Pago de la Herradura.
42	D. Pedro Castilla Antequera	Los Castillas (Albuñol)	Pago de la Herradura.
43	D. <sup>a</sup> María del Pilar López Corzo	Los Castillas (Albuñol)	Pago de la Herradura.
44	D. José Acosta Alonso	Los Castillas (Albuñol)	Pago de la Herradura.
45	D. Miguel Rivas Antequera	Haza Mora (Albuñol)	Pago de la Herradura.
46	D. José Antonio Moreno Martín	La Rábita	Pago de la Herradura.
47	D. Juan Antequera López	La Tejera (Albuñol)	Pago de la Herradura.
48	D. <sup>a</sup> Juana Arellano Domingo	La Rábita	Pago de la Herradura.
49	D. Juan López López	Albuñol	Pago de la Herradura.
50	D. <sup>a</sup> María Soledad Antequera Acosta	Albuñol	Pago de la Herradura.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones Provinciales

## BADAJOZ

## Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.  
Línea eléctrica (expediente 01788/8.983):

Origen: Apoyo número 21 de la línea, doble circuito, Villafranca-Almendralejo.

Final: Apoyo número 1 de la línea, 20 KV., Villafranca-Almendralejo.

Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,237.

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa funcionando en 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.  
Línea eléctrica (expediente 01788/8.982):

Origen: Apoyo número 47 de la línea, 20 KV., Villafranca-Almendralejo.

Final: C. T. «Parsa», en Almendralejo.  
Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 4,328.  
Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa funcionando a 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Transporte de energía eléctrica a 20 KV. de Sub. Villafranca-Almendralejo.

Presupuesto: 2.120.314 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/8.982-8.983.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 2 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial accidental, Manuel Pineda López.—4.697-14.

## MADRID

## Concesión administrativa de instalaciones de gas

A los efectos prevenidos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la petición de realización de las siguientes instalaciones de gas propano, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Finangás S. A.», con domicilio en Madrid, calle Princesa, número 80.

Instalación: G. L. P. 815/76.

La instalación se efectuará en Alcalá de Henares y tiene por objeto dotar de los servicios de calefacción, agua caliente y cocinas, a las 310 viviendas que componen el parque residencial «Canarias». Características: Dos depósitos enterrados de 58.000 litros cada uno, vaporizador de 200 kilogramos por hora, equipo de trasvase, válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas en los edificios. Depósitos, vaporizadores y tuberías: de procedencia nacional. Presupuesto: 8.365.658 pesetas.

Instalación: G. L. P. 822/76.

La instalación se efectuará en Valdemoro y tiene por objeto dotar de los servicios de calefacción, agua caliente y cocinas, a las 229 viviendas sitas en el paseo de la Estación, sin número. Caracte-

rísticas: Un depósito de 56.000 litros, vaporizador de 200 kilogramos por hora, equipo de trasvase, válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios. Depósito, vaporizador y tuberías, de procedencia nacional. Presupuesto 4.458.384 pesetas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid (calle Francisco Rojas, 5), durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público, durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 8 de octubre de 1976.—El Delegado provincial.—13.317-C.

### MALAGA

#### Información pública

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.029, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Alimentación de la subestación Ciudad Jardín, de esta capital.

Características: Línea subterránea a 66 KV., de 2 por 1.396 metros, conductor cobre de 240 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 34.483.237 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial (avenida de Pries, número 3), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 3 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—4.692-14.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.030, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Alimentación de la proyectada subestación «Nerja», con entrada y salida de la línea a 132 KV., Los Ramos-Orgiva.

Características: Línea aérea de doble circuito, de 670 metros de longitud, con principio en apoyo número 145 de la línea Los Ramos-Orgiva, y final en subestación «Nerja»; conductor aluminio-aceero de 281,1 milímetros cuadrados, aislamiento suspendido y apoyo: metálicos.

Presupuesto: 2.268.780 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial (avenida de Pries, número 3), donde se encuentra el proyecto

de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 3 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—4.693-14.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### VIZCAYA

##### Jefatura de I. C. A.

Asunto: Ampliación de industria. Propietario: «Aceites y Proteínas, Sociedad Anónima».

Localidad: Portugalete.

Objeto de la petición: Ampliación de la industria de refinería de aceites vegetales.

Presupuesto: 67.299.471,21 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Delegación (avenida del Ejército, número 9, 6.º) los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Bilbao, 20 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Víctor Herrero Royo.—4.619-B.

#### ZAMORA

Con motivo de la tramitación del expediente de calificación como A. P. A. para el grupo de productos «Hortalizas» de la Cooperativa Agrícola «Productores de Patatas Copaval», y de acuerdo con el Decreto 1951/1973, de 26 de julio, esta Delegación informa:

«Copaval», Sociedad Cooperativa de Productores de Patatas de Valdestillas (Valladolid), con domicilio social en la misma localidad y oficinas centrales en Monte Calvo, número 4 y 6, en Valladolid, y con el objeto social de almacenar, tipificar, conservar y comercializar las patatas producidas por sus socios, pretende acogerse al régimen previsto en la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios, y actuar en el ámbito geográfico correspondiente a las provincias de Avila, Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

El mencionado expediente se encuentra en esta Delegación Provincial de Agricultura para su examen por parte de las personas interesadas, estableciéndose un plazo de quince días para la posible formulación de las alegaciones al respecto. Zamora, 21 de octubre de 1976.—El Delegado provincial.—4.653-B.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Em-

presa «Carlos Mir Andréu», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.º), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Carlos Mir Andréu».

Domicilio: Calle Arco de San Agustín, número 3, Barcelona.

Título de la publicación: «Cartelera Ramblas».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 29 x 40 centímetros.

Número de páginas: 20.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 6.000 a 8.000.

Objeto, principios y finalidad que inspira la publicación: Información sobre temas relacionados con el cine, teatro, música y arte. Se circunscribirá a eventos que tengan lugar en Barcelona y su provincia, todo ello acatando la Ley de Prensa y la legalidad vigente. Comprenderá los temas de información y comentarios sobre actos culturales y artísticos que tengan relación con el cine, teatro, música y arte.

Director: Doña María Cristina Dachs Sagrerá (R. O. P. número 5.652).

Madrid, 2 de septiembre de 1976.—El Director general.—3.881-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Blue Jeans», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.º), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Editorial Nueva Frontera, S. A.»; inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.983 (Sección Personas Jurídicas), tomo 27.

Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 74, 7.º B, Madrid.

Título de la publicación: «Blue Jeans».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24 por 31 centímetros.

Número de páginas: 68.

Precio: 40 pesetas.

Ejemplares de tirada: 40.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer al público en general, y de manera especial, al femenino, una lectura amena que entretenga y distraiga, sobre la base de presentar novelas fotográficas, principalmente inspiradas en temas actuales de la vida de nuestro tiempo y, en todo caso sometidas a la más estricta moralidad, con sujeción a las características tradicionales de nuestra Sociedad. Comprenderá los temas de: Fantasía (cuentos con ilustraciones gráficas o fotográficas), temas de la vida real (notas de moda y actualidad), así como fotonovelas.

Director: Don Valentín González Gutiérrez (R.O.P. número 945).

Madrid, 15 de octubre de 1976.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—13.285-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES  
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial  
(Banco de Castilla)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 115.715 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 462.859 al 578.573, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el Banco de Castilla, mediante escritura pública del 24 de diciembre de 1975. Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 7 de octubre de 1976.—El Secretario, José María Baldasana.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—4.281-D.

MADRID

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por el «Banco de Andalucía, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 28 de junio de 1975, 487.784 acciones ordinarias, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.885.182 al 2.322.965 ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización oficial del citado Banco.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de septiembre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. 13.673-C.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ARAGON, NAVARRA Y RIOJA**

Aviso

Habiendo sido solicitada por el Gestor Administrativo don Jesús Tomás Navarro Valenzuela la devolución de su fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 14 de octubre de 1976.—El Presidente, José Luis Castilla Alcubilla.—13.303-C.

BANKUNION

UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A.

*Segundo sorteo semestral de lotes, bono de Caja, serie R, emisión de 26 de octubre de 1975*

Se comunica a los tenedores de bonos de Caja de esta emisión y serie que, con arreglo a las condiciones de la misma, el día 26 de los corrientes y ante el Notario de Madrid don José María de Prada González, se ha realizado el segundo sorteo semestral de premios o lotes en metálico, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Un premio de 1.000.000 de pesetas al bono número 656.178.

Dos premios de 250.000 pesetas cada uno, a los bonos números 481.016 y 361.244.

Diez premios de 100.000 pesetas cada uno, a los bonos números 561.244, 671.336, 901.046, 458.475, 874.237, 451.416, 674.925, 922.032, 721.956 y 496.435.

Los titulares de los bonos de Caja agraciados podrán hacer efectivo el importe de los premios, con retención del impuesto a cargo del bonista, presentando los bonos físicos premiados en el domicilio social del Banco emisor (avenida del Generalísimo Franco, número 525, Barcelona) o en cualquiera de sus sucursales.

Barcelona, 26 de octubre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.337-C.

**NOTARIA DEL DOCTOR JAIME PINTOS  
Y VAZQUEZ-QUIROS**

Subasta notarial

Se hace público que el próximo día 16 de diciembre, a las once horas y en la Notaría de Alicante del Doctor Jaime Pintos y Vázquez-Quirós, sita en la calle Bilbao, número 3, entreplanta, tendrá lugar la venta en pública subasta de las siguientes fincas, propiedad de «Promociones Inmobiliarias Yago, S. L.», de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Finca 1.ª Un terreno inculto, hoy saladar, en término de Alicante, partida de Font-Calent, con una superficie de veintiocho hectáreas sesenta y siete áreas ochenta centiáreas, que linda: al Norte, con Regina Sánchez Marco y Josefa Cano Viudes; Sur, con Herminia Santana Roselló, Isabel Santana Blanes y Antonio Torregrosa Hernández; Este, con Antonio Ramos López, Isabel Santana Blanes y otros, y Oeste, con Soledad Gomis Santana, Manuel Torregrosa Pastor y Antonio Torregrosa Hernández.

Existe una vereda de ganado que cruza la finca. Está inscrita en la sección 3.ª, tomo 2.926, libro 323, folio 90, finca número 20.885.

Finca 2.ª Un trozo de terreno inculto, hoy saladar, en término de Alicante, partida de Font-Calent, con una superficie de ocho hectáreas sesenta y ocho áreas noventa y dos centiáreas, que linda: al Norte, con Aurelio Calvo García y camino de Agost; Sur, con Manuel Santana Hernández; Este, con Prudencia Aliaga Segura, Manuel Santana Hernández y Antonio Gris Antón, y Oeste, con José Gris Antón, Eduardo Segura Gomis y Vicente Aliaga Melchol y camino.

Inscrita en la Sección 3.ª, tomo 2.926, libro 323, folio 94, finca 20.887, inscripción tercera.

Finca 3.ª Un trozo de tierra inculta, hoy saladar, en término de Alicante, partida de Font-Calent, con una superficie de dos hectáreas setenta y seis áreas cuarenta y una centiáreas, que linda: al Norte, con Manuel Santana Hernández; Este, Saturnino Antón Pastor y vereda; Sur, José García Pérez, y Oeste, Mariano Torregrosa Aracil y Matilde Gomis Fuentes.

Inscrita en la Sección 3.ª, tomo 2.926, libro 323, folio 98, finca 20.889, inscripción tercera.

Segunda.—Cada una de las fincas será subastada y adjudicada por separado, con arreglo a los siguientes tipos de licitación, por bajo de los cuales no se admitirá postura alguna:

Para la 1.ª: Veintisiete millones quinientos mil pesetas.

Para la 2.ª: Doce millones de pesetas.

Para la 3.ª: Tres millones quinientos mil pesetas.

Tercera.—Todos los interesados, excepto los ejecutantes, deberán consignar antes de la iniciación de la subasta y en

la propia Notaría el 10 por 100 del precio fijado como tipo para poder tomar parte en aquella.

Cuarta.—Terminada la subasta con adjudicación al mejor postor depositará éste ante el Notario, dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre lo depositado y el total precio de la adjudicación.

Quinta.—La subasta que se anuncia es consecuencia del procedimiento ejecutivo extrajudicial que se sigue en dicha Notaría, conforme a los artículos 129 de la Ley Hipotecaria y 235 de su Reglamento, a instancias de don Juan Ramón Doral García y consortes, sobre las fincas reseñadas propiedad de la citada Empresa y el expediente de ejecución iniciado, certificación registral comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales y anotaciones a que estén afectos los bienes y de la subsistencia de la hipoteca en favor de los ejecutantes, conforme previenen los artículos 235 y 131 del Reglamento y Ley Hipotecaria, obran en la Notaría y están de manifiesto para quien quiera examinarlos.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiera, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Será título bastante para practicar la inmatriculación a favor del adjudicatario de los bienes, así como la cancelación de la inscripción de hipoteca y de todos los asientos posteriores y no preferentes a ésta, la escritura pública otorgada por el rematante o adjudicatario y el mandatario designado en la escritura de hipoteca.

Alicante, 4 de noviembre de 1976.—4.378-D.

TURRONES DE AGRAMUNT  
ROIG, S. A.

AGRAMUNT (LERIDA)

*Convocatoria de Junta general  
extraordinaria*

En virtud de las atribuciones estatutarias, se anuncia la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 6 de diciembre del año en curso, y hora de las diecisiete, en el local social, sito en Agramunt (calle Santa Esperanza, sin número), y, en su caso, se celebrará en segunda convocatoria para el día 7 del propio mes y año, y hora de las dieciocho.

El orden del día será el siguiente:

1.º Propuesta de cambio de denominación de la razón social por la nueva de «Vicens Bonet, S. A.».

2.º Propuesta y aprobación, si procede, del cese del actual Administrador y nombramiento de otro.

Lo que se comunica para general conocimiento a todos los efectos legales.

Agramunt, 8 de noviembre de 1976.—El Presidente, Ricardo Vicens Borges.—13.929-C.

DAGE, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de octubre de 1976, con carácter universal y asistiendo la totalidad de las acciones de la Sociedad, se acordó la reducción del capital social en un noventa por ciento, con lo que el capital será en lo sucesivo de un millón de pesetas.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—13.902-C.

2.ª 19-11-1976

### LA FAMA INDUSTRIAL HARINO-PANADERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y conforme a los Estatutos vigentes, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social de Madrid, a las diecisiete horas del día 16 de diciembre próximo, en primera convocatoria, y para el siguiente, a la misma hora y sitio, en segunda convocatoria, si procediera, con el fin de adoptar los acuerdos oportunos sobre los siguientes asuntos: 1) Examen y aprobación de la gestión social durante el ejercicio 1975-76, con las cuentas y balance correspondientes. 2) Nombramiento o ratificación de miembros y cargos del Consejo de Administración. 3) Designación de censores de cuentas.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria para las dieciocho horas del día 16 de diciembre de 1976, en primera convocatoria, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

- 1) Cambio del nombre de la Compañía, figurado en el artículo 6.º de los Estatutos.
- 2) Variación o ampliación del objeto social, con modificación de los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 8.º de los Estatutos reguladores.
- 3) Supresión de las limitaciones sobre titularidad, tenencia y transmisión de acciones, con subsiguiente nueva redacción de los artículos 10, 12, 13, 14 y 17 de los Estatutos y 8.º, 9.º, 10 y 11 del Reglamento.
- 4) Modificación del artículo 41 estatutario, sobre reparto de beneficios.
- 5) Alteración o nueva redacción de las normas estatutarias y reglamentarias que fueren menester para la debida concordancia de sus preceptos con los nuevos acuerdos que se adopten respecto a los diversos asuntos sometidos a esta Junta.

Si por falta de quórum de asistencia preceptivo para la adopción de los acuerdos previstos, no pudiese celebrarse la Junta extraordinaria en la primera convocatoria, tendrá lugar, en segunda convocatoria, a igual hora del día siguiente, del mismo mes y año.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.—El Presidente, Alfonso Gallego Mesonero.—14.024-C.

### PROMOTORA CASTILLA, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general de la Sociedad, que se celebrará, con carácter de extraordinaria, el próximo día 9 de diciembre de 1976, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 10 de diciembre de 1976, a la misma hora, en segunda convocatoria, en Madrid, en las oficinas del Banco de Promoción de Negocios, calle General Mola, número 94, para tratar del siguiente

#### Orden del día

- 1.º Determinación del órgano encargado de la administración de la Sociedad, cese de Consejeros, aprobando, en su caso, la gestión por ellos realizada al frente de la Sociedad, y nombramiento de Administrador único, atribución de facultades al mismo y modificación del artículo 40 de los Estatutos sociales.
- 2.º Cambio de domicilio social, modificación del artículo 3.º de los Estatutos.
- 3.º Ampliación de capital social, modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad.
- 4.º Modificación del artículo 27 de los Estatutos relativo a las actas de la Junta general de accionistas.
- 5.º Asuntos varios. Informe sobre la situación de la Sociedad y nombramiento

de accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio en sustitución del existente, por haber dejado de serlo.

- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Instrumentación.
- 8.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general extraordinaria.

Para la asistencia a la Junta será preciso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales, acreditar el depósito en el Banco de Promoción de Negocios, oficina principal, de un mínimo de 25 acciones, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, donde se les facilitará la oportuna tarjeta de asistencia. Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, cada 25 acciones concurrentes a la Junta general tendrán derecho a un voto. Los acuerdos de la Junta general se tomarán por mayoría de votos presentes y representados.

Los señores accionistas podrán hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea accionista, y los poseedores de menos de 25 acciones podrán agruparse, confiriendo su representación a uno cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia.

El representante de una persona jurídica accionista, no puede ostentar en la misma Junta la representación de ningún otro accionista. Por los menores, ausentes o incapaces y por las personas jurídicas concurrirán sus representantes legales y, siendo varios éstos, uno solo de ellos.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta general extraordinaria.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.017-C.

### CONSTRUCCIONES VINICOLAS DEL NORTE, S. A.

#### LAGUARDIA (ALAVA)

Por el Consejo de Administración de la Sociedad se ha dispuesto la celebración de Junta general extraordinaria de la Sociedad «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima» (COVINOSA), en su domicilio social, sito en Laguardia (Alava), en «Grupo Florida», el día 4 de diciembre de 1976, en primera convocatoria, y el día 5 de diciembre de 1976, en segunda convocatoria, en ambos casos a las diez horas de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Ampliación del capital social.
- 3.º Modificación de los artículos 5, 6 y 7 de los Estatutos de la Sociedad.
- 4.º Renovación del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Laguardia, 15 de noviembre de 1976.—El Presidente, Juan José Irastorza Mugica.—5.009-4.

### INMOBILIARIA POLIDEPORTIVA CASTELL DE SANT MIQUEL, S. A.

#### (INPOCASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, en el salón de actos de Banca Catalana (paseo de Gracia, 84), el próximo día 4 de diciembre de 1976, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 6 de diciembre de 1976, en segunda convocatoria, y en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

- Traslado del domicilio social.
- Aumento del capital social.
- Revisión, en su caso, de las autorizaciones concedidas al Consejo de Administración para ampliaciones de capital.

— Modificación de los Estatutos sociales en consonancia con los acuerdos que se adopten en base a los anteriores puntos.

— Ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Dexeus Trias de Bes.—5.010-4.

### NOVOGEL, S. A.

En reunión del Consejo de Administración de «Novogel, S. A.», celebrada el día 15 de noviembre de 1976, se acordó por unanimidad el incoar el expediente de extraviado de las acciones números 21 al 50, ambos inclusive, propiedad de don José Víctor Villalobos Fernández, para que, transcurridos los plazos legales, se le expidan certificados duplicados de los referidos títulos. Lo que se hace constar a efectos de terceros.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.014-C.

### COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

#### Pago de cupón

A partir de 1 de diciembre próximo se abonará el cupón número 25 de las obligaciones en circulación al 5,75 por 100 anual, números 1 al 2.500.000, emitidas el 30 de abril de 1964, la cantidad de 28.405 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para el pago de impuestos.

El pago del precitado cupón número 25 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—5.029-13.

### COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

#### Pago de cupón

A partir de 1 de diciembre próximo, se abonará contra el cupón número 23 de las obligaciones en circulación al 5,75 por 100 anual, números 1 al 4.000.000, emitidas el 27 de abril de 1965, la cantidad de 28.405 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para el pago de impuestos.

El pago del precitado cupón número 23 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—5.055-13.

### CULTIVOS MARINOS, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado, el 15 de junio de 1976, trasladar el domicilio social a Princesa, número 3, Madrid-8, lo cual se hace público a los efectos del artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Secretario, Rafael de Pablo Blanco.—13.836-C.

**ORQUIDARIO LYCASTE, S. A.**

Publicado el anuncio convocando a Junta general ordinaria por la Empresa «Orquidario Lycaste, S. A.», en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 del actual, donde decía que se celebrará el día 12 de noviembre se rectifica, y debe decir el día 17.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—13.428-C

**UNION ELECTRICA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA***Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de José Ramírez Bethencourt, número 83, Las Palmas de Gran Canaria, el día 7 de diciembre de 1976, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Autorización al Consejo de Administración para proceder a la emisión de obligaciones.
- 3.º Ratificación del nombramiento de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de Consejero.
- 5.º Modificación del artículo 29 de los Estatutos sociales en lo referente a la composición de la Comisión Permanente.
- 6.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse en el domicilio de la Sociedad hasta la hora señalada para la celebración de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.027-C.

**INRENTA****Fondo de Inversión Mobiliaria**

De acuerdo con lo establecido en el apartado 7.º del artículo 13 de la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1970, se hace pública la escala de comisiones de suscripción y de reembolso que regirá para «Inrenta, Fondo de Inversión Mobiliaria», a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Comisión de suscripción: 4 por 100.

Comisión de reembolso: 3 por 100 durante el primer año.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—5.050-5.

**MOBLAR, S. A.**

La Junta general universal de «Moblar, Sociedad Anónima», de fecha 17 de enero de 1975, acordó la disolución de la Sociedad a partir de la citada fecha.

En la propia sesión se aprobó el balance cerrado el día anterior al del acuerdo de la disolución que es del siguiente tenor:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	456.338,46
Gastos constitución .....	24.930,60
Maquinaria .....	143.929,32
Gastos instalación .....	44.347,35
Materiales .....	305.000,00
Clientes .....	119.999,00
Maquinaria especial .....	100.880,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.195.422,73</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	800.000,00
Amortizaciones .....	395.422,73
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.195.422,73</b>

La Junta general procedió a la adjudicación global del Activo entre los señores accionistas, no existiendo Pasivo a favor de terceros.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes.

Barcelona, 8 de noviembre de 1976.—13.932-C.

**COMPANÍA ARREDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.****(CAMPESA)****CONCURSO-SUBASTA***Control no destructivo del oleoducto Bilbao-Valladolid*

La documentación podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía, Departamento de Obras y Construcciones (planta 8.ª), calle Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPESA, en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 4 de enero de 1977, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar una hora después del cierre de presentación de proposiciones; es decir, a las once de la mañana del mismo día.

Fianza provisional: 200.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.—El Secretario general en funciones, José María Divar.—5.051-5.

**INESPA****Fondo de Inversión Mobiliaria**

De acuerdo con lo establecido en el apartado 7.º del artículo 13 de la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1970, se hace pública la escala de comisiones de suscripción y de reembolso que regirá para «Inespa, Fondo de Inversión Mobiliaria», a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

**Comisiones:**

Hasta 500.000:

Suscripción: 5 por 100.

Reembolso hasta un año: 3 por 100.

De 500.001 a 750.000:

Suscripción: 4,5 por 100.

Reembolso hasta un año: 3 por 100.

De 750.001 en adelante:

Suscripción: 4 por 100.

Reembolso hasta un año: 3 por 100.

A partir del año no se cobrará comisión de reembolso alguno.

Las inversiones acogidas a los Planes Sistemáticos de Ahorro con reinversión de beneficios, quedan exentas de comisión de reembolso.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—5.049-5.

**INVERSIONES TEIDE, S. A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 47-11 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado trasladar el domicilio social dentro de la propia plaza de Madrid, que anteriormente estaba fijado en la calle Orense, número 58, a la de Goya, número 43, donde queda constituido, por consiguiente, el nuevo domicilio de la Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos prevenidos en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.045-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

**GACETA DE MADRID****BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 2.700,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).